



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/05/2024**



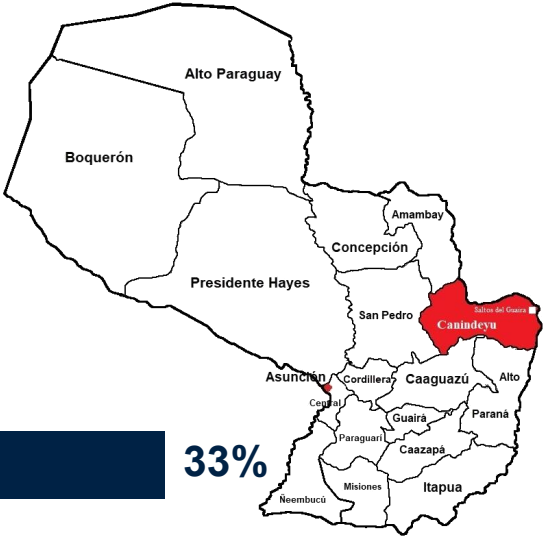
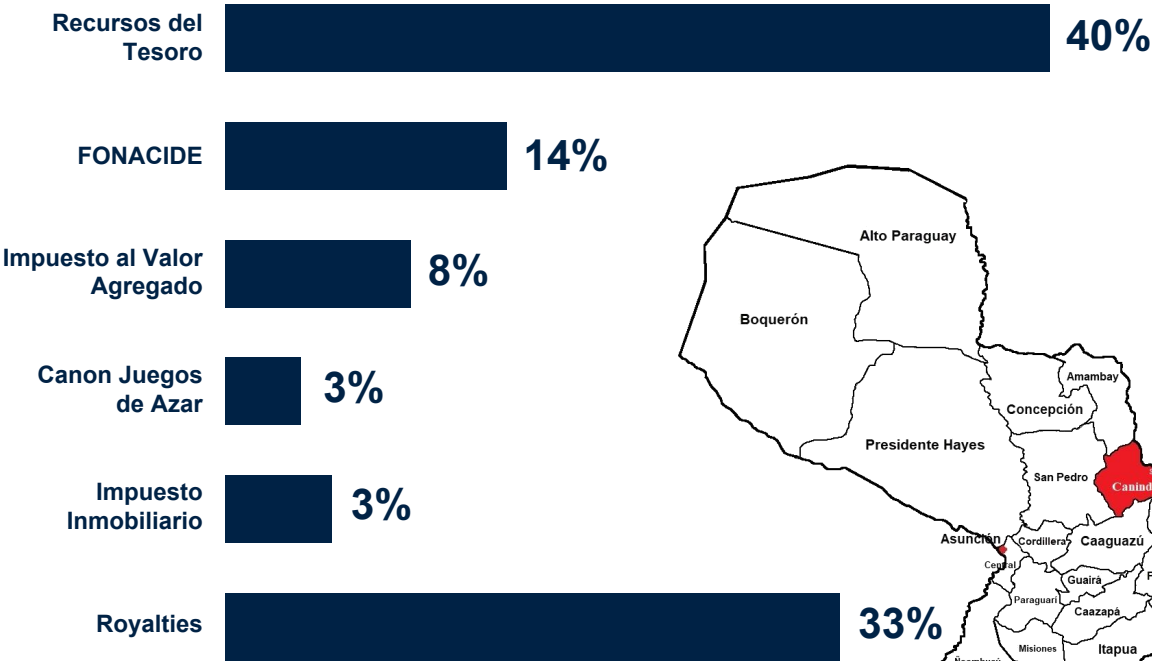
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	30.183.017.873	30.183.017.873	9.883.430.839	33%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	740.002.500	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.995.179.727	5.995.179.727	10.254.111	0,17%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.938.558.302	1.938.558.302	204.487.180	11%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.408.168.505	2.408.168.505	76.059.987	3%
30	11	Royalties	24.717.671.267	24.717.671.267	1.399.385.577	6%
TOTALES			75.933.759.785	75.933.759.785	12.313.620.194	16%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.933.759.785	75.933.759.785	12.313.620.194	16%	12.304.083.434	9.536.760
1		Administración Ejecutiva	6.253.814.493	6.253.814.493	1.915.716.335	31%	1.906.179.575	9.536.760
10	01	Recursos del Tesoro	5.732.213.497	5.732.213.497	1.912.338.835	33%	1.902.802.075	9.536.760
30	08	Impuesto Inmobiliario	521.600.996	521.600.996	3.377.500	1%	3.377.500	0
2		Gestión Legislativa	396.984.849	396.984.849	92.314.862	23%	92.314.862	0
10	01	Recursos del Tesoro	324.584.849	324.584.849	89.532.375	28%	89.532.375	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	2.782.487	4%	2.782.487	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	5.631.849.742	5.631.849.742	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	246.386.745	246.386.745	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.532.432.526	1.532.432.526	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.000	115.535.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.937.495.471	2.937.495.471	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	874.685.000	874.685.000	92.985.515	11%	92.985.515	0
10	01	Recursos del Tesoro	453.685.000	453.685.000	60.985.515	13%	60.985.515	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	121.000.000	121.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	300.000.000	300.000.000	32.000.000	11%	32.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.691.461.903	9.691.461.903	168.248.680	2%	168.248.680	0
10	01	Recursos del Tesoro	236.000.000	236.000.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.345.582.056	5.345.582.056	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	168.248.680	33%	168.248.680	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0%	0	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	603.385.782	603.385.782	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	403.385.782	403.385.782	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	657.414.000	657.414.000	103.496.408	16%	103.496.408	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.914.000	259.914.000	65.996.408	25%	65.996.408	0
30	11	Royalties	397.500.000	397.500.000	37.500.000	9%	37.500.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	14.903.942.233	14.903.942.233	5.857.096.500	39%	5.857.096.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.663.093.000	11.663.093.000	5.117.094.000	44%	5.117.094.000	0
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	740.002.500	23%	740.002.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.500.000	33.500.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	8.833.405.406	8.833.405.406	2.295.349.100	26%	2.295.349.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.084.000.000	8.084.000.000	2.295.349.100	28%	2.295.349.100	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.996.000	110.996.000	0	0%	0	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	1.171.890.000	1.171.890.000	173.135.852	15%	173.135.852	0
10	01	Recursos del Tesoro	278.190.000	278.190.000	56.931.052	20%	56.931.052	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	36.200.000	100%	36.200.000	0
30	11	Royalties	857.500.000	857.500.000	80.004.800	9%	80.004.800	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	7.562.650.000	7.562.650.000	378.266.165	5%	378.266.165	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.650.000	1.000.650.000	155.973.554	16%	155.973.554	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.000.000	1.680.000.000	10.254.111	1%	10.254.111	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	38.500	4%	38.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.681.000.000	4.681.000.000	212.000.000	5%	212.000.000	0
13		Construcción de Empedrados	7.938.232.822	7.938.232.822	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.500.000.000	5.500.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	9.963.457.046	9.963.457.046	1.037.880.777	10%	1.037.880.777	0
10	01	Recursos del Tesoro	720.000.000	720.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	643.000.000	643.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.281.250	856.281.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.744.175.796	7.744.175.796	1.037.880.777	13%	1.037.880.777	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	970.586.509	970.586.509	199.130.000	21%	199.130.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	420.915.000	420.915.000	129.230.000	31%	129.230.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	349.671.509	349.671.509	69.900.000	20%	69.900.000	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			75.933.759.785	75.933.759.785	12.313.620.194	16%	12.304.083.434	9.536.760

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 31/05/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py